

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
COMISIÓN DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

IN RE: PROPUESTA DE ENMIENDA AL
REGLAMENTO SOBRE LA CONTRIBUCIÓN
EN LUGAR DE IMPUESTOS

NÚM.: CEPR-MI-2015-0003

Asunto: DESIGNACIÓN DE OFICIALES
EXAMINADORES

ORDEN PARA DESIGNACIÓN DE OFICIALES EXAMINADORES

Conforme a la Resolución emitida el pasado 13 de abril de 2016 en el asunto de epígrafe, y a los avisos publicados, en inglés y en español, en el diario Primera Hora el pasado sábado 16 de abril de 2016, esta Comisión de Energía de Puerto Rico ("Comisión" o "Comisión de Energía") celebrará dos (2) vistas públicas para discutir con el público y personas interesadas la propuesta de Enmienda al Reglamento Núm. 8653, Reglamento sobre la Contribución en Lugar de Impuestos (CELI), al amparo de las disposiciones de la Sección 22 de la Ley Núm. 83 de 2 de mayo de 1941, según enmendada, conocida como la Ley de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico. Tanto en la Resolución de 13 de abril como en los avisos publicados el 16 de abril, se incluyó el itinerario de dichas vistas públicas, con especificación del lugar, día y hora en que tendrán lugar, así como las personas invitadas a cada una de las vistas.

JHRM
Aca

En virtud de las facultades conferidas por el Artículo 6.11 de la Ley 57-2014, según enmendada, conocida como la Ley de Transformación y ALIVIO Energético de Puerto Rico, y por la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como la Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme ("LPAU"), emitimos esta orden para designar a la Lcda. Mariana Ortiz Colón y al Lcdo. Ariel O. Caro Pérez como oficiales examinadores. En su carácter de oficiales examinadores, la licenciada Ortiz Colón y el licenciado Caro Pérez tendrán la facultad y la responsabilidad de presidir las vistas públicas sobre la propuesta de enmienda al reglamento para el desarrollo e implantación del mecanismo de la CELI, y de preparar un informe integral para la consideración de la Comisión. El informe contendrá el resumen de los comentarios orales que se expongan durante las vistas que cada oficial examinador presida, así como de los comentarios escritos que se reciban como parte del proceso de participación ciudadana establecido en la LPAU. Cada oficial examinador, a su discreción, podrá incluir sus recomendaciones a la Comisión en torno a la propuesta de reglamento.

Los oficiales examinadores designados mediante esta Orden se distribuirán los trabajos de presidir las vistas conforme al siguiente itinerario, sujeto a cualquier cambio que sea necesario hacer por razones o eventos imprevistos:

Asunto	Fecha y Hora		Lugar	Oficial Examinador que presidirá
Vista pública para la AEE, los municipios y la OEPPE	lunes, 16 de mayo de 2016	9:00 a.m.	Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones de Puerto Rico	Lcdo. Ariel O. Caro Pérez
Vista pública para el público en general	martes, 17 de mayo de 2016	9:00 a.m.	Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones de Puerto Rico	Lcda. Mariana Ortiz Colón

Publíquese.



Agustín F. Carbó Lugo
Presidente

Ángel R. Rivera de la Cruz
Comisionado Asociado



José H. Román Morales
Comisionado Asociado

Certifico que así lo acordó la Comisión de Energía de Puerto Rico el 9 de mayo de 2016.



Brenda Liz Mulero Montes
Secretaria Interina